



Resolución N° 6040

Exp. 2025-25-3-008565

Montevideo, 08 DIC. 2025

**VISTO:** La necesidad de contar con personal administrativo para Centros Educativos y Dependencias de la Dirección General de Educación Secundaria en el Departamento de Montevideo.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 2, Acta N° 88 de fecha 15/05/2024, recaída en Expediente 2023-25-2-005573, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el Departamento de Montevideo (f.12 a f.17);

II) que por Resolución N° 2079, Acta N° 31 de fecha 11/09/2024, recaída en el Exp. N° 2024-25-3-002144, el Consejo Directivo Central resolvió autorizar, por vía de excepción, a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar el orden de prelación anteriormente mencionado, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo (f.8 a f.10);

III) que por Resolución N° 2416/022, Acta N° 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de no docentes a la función pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se regirá por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público (f.18 a f.26);

IV) que por Resolución N° 2667, de fecha 18/06/2025, recaída en Exp. N° 2025-25-3-3307, la DGES resuelve disponer transformaciones a los efectos de financiar cargos administrativos, Grado 2, del Escalafón "C" en carácter contratados.

**CONSIDERANDO:** I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Grado 2 del Esc. "C", el día 06/11/2025 (f.27);

II) que luce en obrados el Acta labrada, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: a) los aspirantes: Agustín IGARZÁBAL, María TARRAGONA, Erica MADERA y Yamila CARNEIRO que se presentaron a la referida convocatoria, tienen vínculo

funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales; b) los restantes aspirantes que optaron por cargos en la referida convocatoria, no tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales;

IV) que lucen en obrados los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, salvo en los casos de la Sra. Yamila CARNEIRO y el Sr. Agustín IGARZÁBAL, aún pendientes de entrega;

VI) que de f.149 a f.154 lucen las resoluciones de renuncia aceptadas por la Dirección de Educación Inicial y Primaria a los cargos que ostentaban las aspirantes: María TARRAGONA, Erica MADERA y Yamila CARNEIRO;

VII) que en el caso de las aspirantes del ítem b) del CONSIDERANDO III) corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTADO III), por tratarse de nuevos ingresos a la Administración Nacional de Educación Pública;

VIII) que se cuenta con cargos Administrativos, Grado 2 del Escalafón C, en carácter contratados, que permiten realizar designaciones.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Contratar en el marco de lo dispuesto por la Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, en un cargo Administrativo Grado 2, del Escalafón "C", en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir de la **efectiva toma de posesión**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo Montevideo	Turno
Paula Daniela CALLABA GONZÁLEZ	4.963.577-3	Departamento de Secretaría	Multiturno
Gonzalo Javier DI PRISCO FORNOS	5.494.227-8	Departamento Docente	Multiturno
María Noelia CARDENAS AGUIRRE	4.927.803-6	Liceo N° 32	Multiturno
Analía MARTÍNEZ BIANQUI	5.635.131-8	Liceo N° 61	Multiturno

2) Designar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del **15/12/2025**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo Montevideo	Turno
María Lucía TARRAGONA MARTÍNEZ	4.974.098-8	Departamento de Secretaría	Multiturno
Erica Catherine MADERA MUÑOZ	4.847.732-0	Departamento de Secretaría	Multiturno

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

3) Disponer que la División Hacienda efectúe a los mencionados el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el RESULTANDO IV).

4) Determinar que los Equipos de Dirección y/o Sección Contralor comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

5) Encomendar al Departamento de Funcionarios de Gestión las acciones pertinentes para la designación de Administrativos en las radicaciones donde aún no fue posible su contratación.

6) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy) las correspondientes toma de posesión – Formulario H12.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes; a los Departamentos: Docente, de Secretaría y Funcionarios de Gestión; a las Secciones: Fonasa, Capacitaciones y Contralor; a los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación de los interesados, la realización de las gestiones relativas a la firma de los contratos y el registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Cumplido, vuelva al Departamento de Funcionarios de Gestión para cumplir con lo establecido en el Resuelve 5).

Prof. Mag. Reyna Torres  
Secretaria General  
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria